



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Refte. n° 01-015 (Expte. n° 33046-010)

25 ABR 2018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que el 06 de octubre de 2014 ha vencido el Contrato n° 1777-013, por el que se comprometen los servicios de la Señora Gladys Beatriz VEGA, DNI n° 22.740.729, para desempeñar funciones administrativas en el Instituto Técnico de Aguilares; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares solicita la prórroga del contrato de la Señora Gladys Beatriz VEGA (fs.1 y 6);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.4 y 5 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1777-2013 suscrito entre esta Universidad y la Señora Gladys Beatriz VEGA, DNI n° 22.740.729, para desempeñar funciones administrativas en el Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de marzo de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo n° 1777-013, el que queda redactado como sigue:

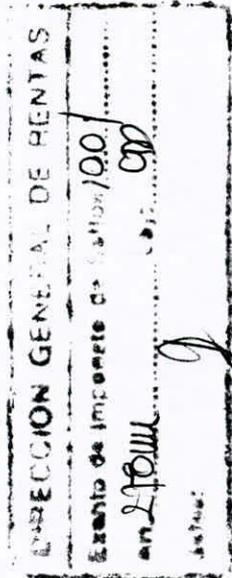
"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Instituto Técnico de Aguilares.-

//////////

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. JUAN PABLO ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 4°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 28 de febrero de 2018 por la Señora Gladys Beatriz VEGA, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 5°.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase al Instituto Técnico de Aguilares para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: **0656** **2018**

hpm

C.P. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán